



Municipalidad Distrital de Characato 000030

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 101-2023-MDCH-GM

Arequipa, 13 de septiembre de 2023

VISTOS:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 82-2023-MDCH-GM del 18 de julio del 2023, el Informe N° 189-2023-GSSYE-MDCH de fecha 07 de septiembre del 2023, el Proveído N° 01615-2023-GM-MDCH de fecha 08 de septiembre del 2023 y el Informe N° 306-2023-OPP-MDCH de fecha 13 de septiembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 82-2023-MDCH-GM del 18 de julio del 2023, se aprobó el Plan de Trabajo denominado: **“MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL 3 A 12 MESES”**; con un presupuesto total de S/. 61.670.00 (Sesenta y un mil seiscientos setenta con 00/100 Soles);

Que mediante Informe N° 189-2023-GSSYE-MDCH de la Gerencia de Desarrollo Social solicita Ampliación Presupuestal por un monto ascendiente a S/. 5,280.00 (Cinco mil doscientos ochenta con 00/100 Soles), argumentado que se proyecta un incremento de 440 visitas domiciliarias más hasta el mes diciembre.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 118-2023-MDCH de fecha 05 de junio del 2023, la Alcaldía delegó entre otras facultades al despacho de la Gerencia Municipal la aprobación de Fichas y/o Planes de Trabajo propuestos por las Unidades Orgánicas de la Municipalidad;

Estando a los considerados antes expuestos, a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, y conforme a las facultades otorgadas al despacho de Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** la Ampliación Presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: **“MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL 3 A 12 MESES”**; por la suma de S/. 5,280.00 (Cinco mil doscientos ochenta con 00/100 Soles), en mérito a las consideraciones expuestas en el Informe N° 189-2023-GSSYE-MDCH e Informe N° 306-2023-OPP-MDCH.



Municipalidad Distrital de Characato

000399

000031

ARTICULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Unidad de Planificación y Presupuesto realizar las modificaciones presupuestales para la habilitación presupuestal al Plan de Trabajo denominado: “**MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DEL 3 A 12 MESES**”; acorde al Informe N° 306-2023-OPP-MDCH

ARTICULO TERCERO. – **NOTIFICAR** con la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social, Unidad de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración Financiera y la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Characato.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

Abog. Néstor Salgado Limachi
Gerente Municipal